

Año: 2023

Expediente: 16945/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 26 Y 27 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

INICIADO EN SESIÓN: 09 DE MAYO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-



Quienes suscriben, Diputados **Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Eduardo Gaona Domínguez, Roberto Carlos Farías García, Héctor García García** y Diputadas **María Guadalupe Guidi Kawas, Norma Edith Benítez Rivera, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, María del Consuelo Gálvez Contreras, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor** integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte es un organismo público descentralizado de participación ciudadana de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo general.

Tiene como objetivo planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en Nuevo León, así como impulsar la participación de la sociedad civil en coordinación con los sectores público, social y privado para el diseño de políticas que permitan a la población la práctica del deporte.

Su visión es ser el Instituto de Cultura Física y Deporte modelo a nivel nacional. Y para ello, es preciso armonizar y actualizar los preceptos legales, así como dar a conocer y promover sus distintos Programas y Premios, así como el fortalecimiento del Sistema Estatal del Deporte, en beneficio de la Comunidad.

Sin lugar a dudas, Nuevo León es referente en materia deportiva, a nivel nacional obtuvo el segundo lugar en los nacionales de la CONADE durante el ejercicio 2022, solamente por debajo del Estado de Jalisco. Mientras que a nivel internacional, nuestro Estado a lo largo de la historia ha proveído un número importante de atletas en juegos Olímpicos.

Como representante del Distrito 23, uno de mis objetivos es fomentar la práctica del deporte en sus múltiples disciplinas, ya que favorece diversos rubros que representan un reto para el Gobierno; entre ellos el Sector Salud, ya que mantiene a las personas sanas o previene enfermedades crónicas y que cuestan muchísimo dinero con cargo al erario. Asimismo en materia de Seguridad, mantiene a los jóvenes alejados de la delincuencia y del consumo

de drogas por lo que debe considerarse una medida de prevención y que sin lugar a dudas ayuda en la disminución de los índices delictivos.

La presente forma parte de una serie de Iniciativas que estaré proponiendo en la materia. Asimismo, durante el actual periodo exhorté al Titular del INDE Nuevo León solicitando el establecimiento de un Centro Regional de Desarrollo Deportivo en el Municipio de Cadereyta Jiménez, en beneficio de los atletas, deportistas y ciudadanía en general del Distrito 23 para que puedan realizar sus actividades deportivas y de esparcimiento.

Por su parte, exhorté también al Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, para que se informe a esta Soberanía las acciones que han sido implementadas para el desarrollo de las actividades deportivas en dicho Municipio, así como la promoción de programas que desarrollen la práctica del deporte y el derecho al esparcimiento de la comunidad jimenense.

Es necesario seguir con la actualización, así como armonizar el marco normativo en materia del deporte, por lo que continuaremos trabajando para que la ciudadanía tenga acceso a los Programas, Premios, a mejores instalaciones y mejores instructores.

La presente Iniciativa contempla que cada uno de los distintos Programas y Premios del INDE Nuevo León se señalen de manera expresa en la Ley de la Materia, así como la difusión de los mismos de manera coordinada con el Ejecutivo Estatal, en beneficio de la comunidad del Estado de Nuevo León.

Con base en todo lo hasta aquí expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – Se reforma el artículo 4, y se adiciona un capítulo V denominado DE LOS PROGRAMAS Y PREMIOS DE CULTURA FISICA Y DEPORTE que comprende los artículos 26 y 27 de la Ley Estatal del Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Ejecutivo Estatal: Gobernador del Estado de Nuevo León.

...

Artículo 26.- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte contará con los siguientes Programas y Premios:

- I. De acondicionamiento físico;**
- II. De activación física;**
- III. De Asociaciones Deportivas;**
- IV. Centros Regionales de Desarrollo Deportivo;**
- V. Deporte Escolar;**
- VI. Deporte Estudiantil y Laboral;**
- VII. Deporte Municipal;**
- VIII. Deporte Social;**
- IX. Entrenadores;**
- X. Escuelas Deportivas;**
- XI. Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León;**
- XII. Nacionales CONADE;**
- XIII. Premio Estatal del Deporte;**

- XIV. Premio Leones;
- XV. SECCADE; y
- XVI. Escuelas de Iniciación Deportiva.

Lo anterior, sin perjuicio de los Programas y Premios que vayan sumándose al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

...

Artículo 27.- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte llevará a cabo la difusión adecuada de cada uno de los Programas y Premios a través de su área de Comunicación en coordinación con el Ejecutivo Estatal a fin de impulsar la práctica del deporte y la participación de la ciudadanía.

...

TRANSITORIOS

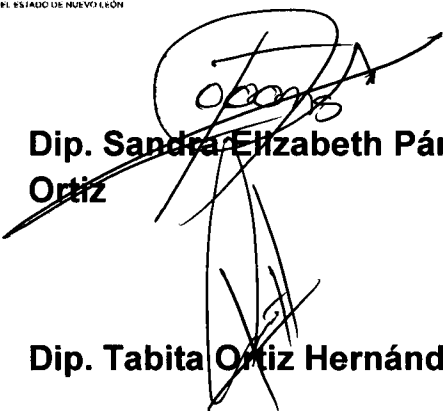
ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 08 días del mes de mayo de 2023.

Dip. Carlos Rafael Rodríguez
Gómez



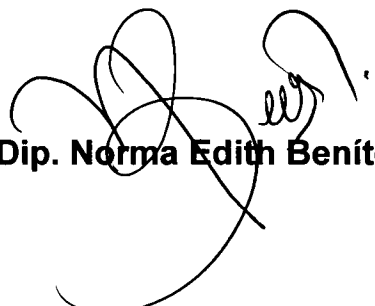
Dip. Eduardo Gaona Domínguez


Dip. Sandra Elizabeth Pámanes
Ortiz

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández


Dip. Denisse Daniela Puente
Montemayor


Dip. Norma Edith Benítez Rivera


Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Héctor García García

Dip. Roberto Carlos Farías García


Dip. María del Carmen Gálvez Contreras

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.
H. Congreso del Estado de Nuevo León.